



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02376/2024 de 13 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalia Delegada del Contratación y Compras. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Contratación. Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - RJFVMV

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2024_CLP_02_000023_2638988 Decreto de aprobación de Pliegos congreso de cetáceos

Incoado procedimiento abierto simplificado para adjudicación del contrato de servicios de Organización de Congresos de Cetáceos, y redactados los correspondientes informes, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, siendo el precio máximo de licitación de 33.057,85 euros, mas el IVA, lo que supone 40.000 euros IVA incluido, y emitido informe jurídico por la Secretaria General con fecha 24 de abril de 2024, así como informe de fiscalización por la Intervención de Fondos con fecha 14 de mayo de 2024 quedando condicionada la adjudicación a la existencia de consignación adecuada y suficiente.

Visto que en virtud del Decreto de Alcaldía Presidencia número 2046/24, de fecha 21 de mayo de 2024, se aprobaban los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, publicándose en la plataforma en fecha 22 de mayo de 2024.

Constando en los Pliegos un error, causa por lo que se procede a paralizar la licitación, habiéndose subsanada y constando nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas e informados favorablemente por parte de Secretaría General y la Intervención de Fondos.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados (de fecha 10 de julio de 2024 y 2de julio de 2024 y Código Seguro de Verificación IVUEWOTPNDV5LGLJNAZ4M4FRRBY y IVUEWOPTJH4PZBO5VTXCAX3B6Q, respectivamente), para la contratación del servicio de Organización de Congresos de Cetáceos (exp. 31/24), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, por importe máximo de licitación ascendente a 33.057,85 euros, mas el IVA, lo que supone 40.000 euros IVA incluido

Segundo.- Autorizar, el gasto máximo que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, como gasto anticipado, quedando condicionada la adjudicación a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, constando

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03092/2024

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOS33MN4J7EC6A7FN3XGOA | Fecha | 09/08/2024 11:05:26 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ | | |
| Firmante | JUAN ALFONSO BADILLO TROLA | | |
| Url de verificación | https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOS33MN4J7EC6A7FN3XGOA | Página | 1/2 |





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

compromiso de aportación suscrito por la Diputación Provincial de Cádiz.

Tercero.- Procédase a publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, al objeto de que las empresas interesadas presenten las correspondientes ofertas –obligatoriamente por vía de licitación electrónica- en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y con su resultado se acordará lo procedente.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras, todo lo cual, como Secretario General Acctal., autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: JUAN ALFONSO BADILLO TROLA

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03092/2024

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOS33MN4J7EC6A7FN3XGOA | Fecha | 09/08/2024 11:05:26 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ | | |
| Firmante | JUAN ALFONSO BADILLO TROLA | | |
| Url de verificación | https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOS33MN4J7EC6A7FN3XGOA | Página | 2/2 |

